

EX. N° **436** /

Puente Alto,

26 MAR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2014**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA (RUT: 70.543.600-2)**, de fecha **27/11/2013**
3. Que la institución **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA (RUT: 70.543.600-2)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA (RUT: 70.543.600-2)**, para **adquisición de sábanas, medicamentos y otros insumos necesarios para atención de residentes**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **29/01/2014**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 27 – C.

DECRETO:

TRANSFÍERASE, a **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA (RUT: 70.543.600-2)** la cantidad de \$ **11.000.000.-** (once millones de pesos), para **adquisición de sábanas, medicamentos y otros insumos necesarios para atención de residentes**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **Cuota única**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA (RUT: 70.543.600-2)** rendirá, cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SCR / DCU



GERMÁN CODINA POWERS
PUENTE ALTO ALCALDE